

CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:01 - Actualizado Jueves, 22 de Octubre de 2020 21:59

Información actualizada el 08/07/2020

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, es una corporación de Derecho Público que no se financia con fondos públicos para el desarrollo de sus actividades principales. Son nuestros colegiados quienes sustentan las actividades del Colegio. En virtud de la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europea y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#), este Colegio no se encuentra sometido a sus preceptos en cuanto a contratos, convenios ni encomiendas de gestión.

En concreto este Colegio, aunque se trata de una corporación de Derecho Público, no es gestionado, ni financiado mayoritariamente, ni sus miembros son nombrados, por ningún poder público adjudicador (según redacción del artículo 3 de la citada Ley).

De manera más concreta, este Colegio en cuanto a contratos, convenios y encomiendas refleja la siguiente situación:

CONTRATOS

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife **no tiene contratos celebrados** con la Administración Pública.

CONVENIOS

Actualmente el Colegio **tiene suscrito un Convenio** con la Consejería de Presidencia del

Gobierno de Canarias como marco para el desarrollo de un programa de becas destinadas a economistas recién egresados y en situación de desempleo. Estas becas se destinan a la realización de prácticas técnico-administrativas en la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible. A continuación se detalla el Convenio en vigor y los anteriores:

- [Secretaría General.- Resolución de 10 de enero de 2020, por la que se ordena la publicación del Convenio suscrito, el 24 de diciembre de 2019, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Presidencia del Gobierno, y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, para la colaboración en la concesión de cuatro becas de formación profesional a egresados en Administración y Dirección de Empresas, Economía y/o Contabilidad y Finanzas](#)

- [Secretaría General.- Resolución de 2 de agosto de 2016, por la que se ordena la publicación de la Adenda de modificación del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2015, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Presidencia del Gobierno y el Colegio...](#)

- [Secretaría General.- Resolución de 18 de febrero de 2016, por la que se ordena la publicación del Convenio suscrito entre la Presidencia del Gobierno y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, para la colaboración en la concesión de dos becas de formación profesional a egresados...](#)

Por lo tanto, este Convenio de resumen en los siguientes aspectos:

OBJETO:

El Convenio tiene como objeto fijar el marco de colaboración entre el Gobierno de Canarias y el

CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:01 - Actualizado Jueves, 22 de Octubre de 2020 21:59

Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de un Programa de Becas para la realización de prácticas técnico-administrativas de economistas recién egresados que estén en situación de desempleo.

PLAZO Y VIGENCIA:

Este Convenio tiene como vigencia máxima hasta el 31/12/2021.

ÓRGANOS Y UNIDADES DE EJECUCIÓN:

Viceconsejería de Presidencia del Gobierno de Canarias y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.

OBLIGACIONES:

Por parte del Gobierno de Canarias la financiación del Programa de Becas mediante subvención para los ejercicios 2020-2021, la recepción de los becarios para que realicen las prácticas en sus órganos directivos y la expedición de un certificado al egresado que detalle las actividades realizadas durante la duración de la beca.

Por parte del Colegio las obligaciones propias como receptor de subvención en el marco de la Ley Canaria de Subvenciones, la cotización en la Seguridad Social de los becarios, la contabilización de la gestión de la subvención y la publicidad de la acción.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:01 - Actualizado Jueves, 22 de Octubre de 2020 21:59

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife **no tiene encomiendas de gestión** por parte de la Administración Pública.

No obstante, este Colegio mantiene contratos y convenios no sujetos a la anterior legislación que pueden ser consultada a continuación.

CONTRATOS:

- ENDESA, S.A.U. (SUMINISTRO ELÉCTRICO)
- VODAFONE. (TELECOMUNICACIONES)
- AGUSTIN OTELO ARNAY QUEVEDO. (ASESORAMIENTO LABORAL)
- QUIRON PREVENCIÓN (PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)
- AUDIDAT, S.L. (PROTECCIÓN DE DATOS)
- HABITAT PLUS, S.L. (SERVICIOS DE LIMPIEZA)
- SUMINISTROS SUINCA (MANTENIMIENTO DE EXTINTORES)
- GF TIC (DESARROLLOS WEB CORPORATIVO)
- TOSCAL, S.L. (COBERTURA DE EVENTOS)
- VIAJES EL CORTE INGLÉS (AGENCIA DE VIAJES)

CONVENIOS

- UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO (UNIDAM)
- UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
- CAJASIETE (ENTIDAD FINANCIERA)
- BANCO DE SABADELL (ENTIDAD FINANCIERA)
- BANCA MARCH (ENTIDAD FINANCIERA)
- BANKINTER (ENTIDAD FINANCIERA)
- MAPFRE (ASEGURADORA)
- AON GIL Y CARVAJAL (MEDIADORA DE SEGUROS)
- GLOVAL (TASACIÓN INMOBILIARIA)
- VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:01 - Actualizado Jueves, 22 de Octubre de 2020 21:59
